



ACTA CSS R.106/2023. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. En Montevideo, a los 5 días de setiembre de 2023, se reúne la Comisión del artículo 3 de la ley 18860 (de Seguimiento del SUCIVE), para tratar el siguiente tema y adoptar las resoluciones que se establecen:

REFERENCIA Con fecha 23 de noviembre de 2022, el Mtop y el CI celebraron un convenio interinstitucional que, intervenido por el Tribunal de Cuentas el 15 de febrero de 2023, fue puesto a la consideración del plenario de esta corporación el en el Acta 33/2023, del 22 de junio siguiente. La regulación pactada, entre otros aspectos, incluyó de parte del SUCIVE el cobro de las multas aplicadas por el Mtop en las rutas de jurisdicción nacional.

RESOLUCIÓN 1 Designar a República Afisa, como fiduciaria del SUCIVE, a celebrar el contrato de fideicomiso por el cobro de multas de tránsito con el Mtop, de acuerdo con el documento que en el anexo.

RESOLUCIÓN 2 Instruir a República AFISA -como administradora del SUCIVE- a recibir los derechos de cobro de las multas por exceso de velocidad impuestas por el MTOP a través de la DNV, en rutas de jurisdicción nacional, a los efectos de su gestión de cobro por medio del SUCIVE, en cumplimiento del referido convenio interinstitucional.

Jose Vazquez

Alejo Umperes
Intendente Departamental
de Rocha

Elizaveta Erviti